



NORMAS DE ENSEÑANZA CURSO DE GEMOLOGÍA 2022-2023

CURSO DE DIPLOMADO EN GEMOLOGÍA

CALIFICACIONES

Tanto en primero como en segundo curso, las calificaciones finales se obtendrán calculando la media de los exámenes aprobados de teoría y de prácticas.

En la convocatoria de recuperación, hay que alcanzar un mínimo de 5 puntos en las materias pendientes.

VALIDEZ DE LOS EXÁMENES

Existen 2 convocatorias oficiales para aprobar los exámenes:

- Presencial e Intensivo: mayo-junio y junio-julio (recuperación) de año en curso.
- Distancia: julio y septiembre (recuperación) del año en curso.
- Semipresencial: variarán según la edición y podrán ser consultadas en el calendario académico de cada convocatoria. Los exámenes de esta modalidad serán Teoría de Gem1, Teoría de Gem2, Prueba teórico-práctica presencial, Laboratorio1, Reconocimiento Directo, Cristalografía, Laboratorio2.

En caso de resultar No Apto en la convocatoria de recuperación, el alumno se podrá presentar a convocatorias extraordinarias, en cuyo caso, se tendrán que abonar los derechos de examen.

Convocatorias extraordinarias:

- Presencial e Intensivo: septiembre.
- Distancia: los profesores informarán a los alumnos de la fecha elegida.
- Semipresencial: variarán según la edición y podrán ser consultadas en el calendario académico de cada convocatoria.

Se guardarán las notas obtenidas en las asignaturas de prácticas: Laboratorio, Reconocimiento Directo y Cristalografía.

No se podrá cursar la asignatura de Laboratorio 2 si no se ha asistido a Laboratorio 1.

En la asignatura de Teoría se guardarán los parciales aprobados durante las convocatorias oficiales pero se perderán para las Convocatorias Extraordinarias

teniendo que examinarse del temario completo y abonar los correspondientes derechos de examen.

Tasas Convocatoria Extraordinaria: 80€ por examen.

Será obligatoria la asistencia al menos al 80% del tiempo lectivo de Laboratorio 1 y de Laboratorio 2 para tener derecho a presentarse a los exámenes en dichas asignaturas.

La falta de puntualidad en la presentación del examen por parte de los alumnos podría conllevar la pérdida de convocatoria.

SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXÁMENES

El alumno podrá solicitar a su Profesor la revisión de examen directamente, si su resultado no fuera conforme a su reclamación podrá solicitar con las condiciones que a continuación se exponen, la revisión de su examen por la comisión de revisión.

Podrá solicitarse por escrito al Director de Curso la revisión de exámenes dentro de los quince días hábiles siguientes (Lunes a Viernes) a la notificación del resultado por parte de IGE de la calificación obtenida. Pasado este plazo las decisiones y consiguientemente los resultados publicados serán firmes e inapelables. La comisión de revisión de exámenes se reunirá dentro los quince días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación y estará constituida por:

- El Jefe de Estudios.
- El Director/Coordinador del Curso.
- El/los Profesor/es de la asignatura/s.

El alumno podrá al inicio de la comisión exponer el motivo de su reclamación. Posteriormente a ella, podrá asistir de oyente sin derecho a voz y aceptará la decisión que la comisión de revisión adopte en su caso.

PROGRAMA PRIMER CURSO

- a) **Prácticas de Reconocimiento Directo de gemas y piedras ornamentales.**
- b) **Prácticas de Cristalografía.**
- c) **Teoría.**
- d) **Prácticas de Laboratorio.**

a) EXAMEN DE RECONOCIMIENTO DIRECTO DE PIEDRAS ORNAMENTALES.

Tiempo de realización: 1 hora. Para tener derecho a examen es obligatorio haber asistido al menos al 75% de las clases prácticas de Reconocimiento Directo.

Identificar visualmente 10 ejemplares. Se deberá determinar el nombre y la variedad de cada uno de los ejemplares y si presentan algún efecto óptico.

Si se falla 1 piedra, la calificación será como máximo de 8 puntos.
Si se fallan 2 piedras, la calificación será como máximo de 6,5 puntos. Si se fallan 3 piedras, la calificación será como máximo de 5,5 puntos.

Se considera fallo si el nombre está equivocado.

Se considera medio fallo cuando no se especifique la variedad, o bien, cuando se especifique la variedad y se omita el nombre.

Se considera fallo, en el caso de perlas, cuando solo se responda "perla".

Respecto a las propiedades que puede presentar el ejemplar, el profesor empleará su propio criterio respecto a su valoración.

El examen será No Apto si se cometen 4 o más fallos o bien, si no se alcanza la nota mínima de 5 puntos.

Si resulta No Apto podrá el alumno podrá presentarse a la recuperación y a las convocatorias extraordinarias abonando los correspondientes derechos de examen

a) EXAMEN DE CRISTALOGRAFÍA.

Tiempo de realización: 1 hora Para tener derecho a examen es obligatorio haber asistido al menos al 75% de las clases prácticas de Cristalografía.

- Identificar 5 cristales en bruto, indicando nombre, sistema de cristalización y forma.

- Identificar 2 sólidos cristalográficos indicando cruz axial, elementos de simetría, holoedría o no holoedría, sistema de cristalización y nombre del sólido.

En los **cristales** deberá determinar: nombre, sistema y forma. El conjunto de los cristales se calificará sobre 6 puntos, adjudicándose 0,4 puntos al nombre, 0,4 puntos al hábito y 0,4 puntos al sistema.

En los **sólidos** deberá determinar: nombre, sistema, cruz axial, elementos de simetría e indicar si es holoedría o no. El conjunto de los sólidos se calificará sobre 4 puntos, adjudicándose cada apartado como 0,4 puntos.

Con 3 fallos entre cristales y sólidos el examen será No Apto, al igual que con 2 fallos en sólidos. También será No Apto si no se alcanza la nota mínima de 5 puntos.

Se considera fallo en los cristales confundir el nombre.

Se considera fallo en los sólidos confundir el nombre del sólido o el sistema.

Si el resultado es No Apto, el alumno podrá presentarse a la convocatoria de recuperación en junio/julio y las correspondientes convocatorias extraordinarias. El ejercicio constará de 5 cristales y 2 sólidos con las mismas condiciones de puntuación que en la convocatoria de oficial.

Si resulta No Apto podrá el alumno podrá presentarse en las convocatorias extraordinarias abonando los correspondientes derechos de examen

b) EXÁMENES DE TEORÍA

Tiempo de realización: 2 horas

Los exámenes parciales de teoría de primer curso de gemología para las modalidades presencial, intensiva y distancia constarán de 5 preguntas de desarrollo teórico-prácticas y 20 preguntas tipo test.

El número de preguntas teórico-prácticas podrá variar según el criterio del profesor

La puntuación se obtendrá haciendo la media ponderada, correspondiendo un 60% a las preguntas tipo test y un 40% a las preguntas teórico-prácticas. La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos. Responder erróneamente a las preguntas tipo test no penalizará.

Sólo se hará media cuando el resultado de ambas partes sea igual o superior a 4 sobre 10 puntos. A criterio del profesor, y en algún caso, se podrán mediar las dos partes aunque una de ellas no haya obtenido un 4

El profesor se reserva la posibilidad de cambiar el tipo de examen en convocatorias ordinarias, recuperaciones y convocatorias extraordinarias.

PRIMER PARCIAL DE TEORÍA EN ENERO.

Es liberatorio hasta la convocatoria de recuperación del año en curso.

SEGUNDO PARCIAL DE TEORÍA EN MARZO.

Es liberatorio hasta la convocatoria de recuperación del año en curso.

TERCER PARCIAL DE TEORÍA DE JUNIO.

Es liberatorio hasta la convocatoria de recuperación del año en curso.

En el caso de la modalidad Semipresencial, los alumnos realizarán un examen tipo test de 40 preguntas para las convocatorias ordinarias en las fechas indicadas en el calendario académico de cada convocatoria y otro examen teórico presencial del temario teórico de GEM1 y GEM2 durante la realización de sus prácticas presenciales.

En el caso de no aprobar la asignatura de Teoría el alumno podrá presentarse en las siguientes convocatorias extraordinarias (abonando los correspondientes derechos de examen) pero no se le guardarán los parciales aprobados y tendrá que examinarse del temario completo.

c) EXAMEN DE LABORATORIO: Tiempo de realización: 2 horas. Para tener derecho a examen es obligatorio haber asistido al menos al 75% de las clases prácticas de Laboratorio 1.

- Determinar la naturaleza óptica, los índices de refracción, birrefringencia, signo óptico (sólo para uniáxicas) y pleocroísmo de 7 piedras.
- Determinar el espectro de absorción de 4 piedras, indicando el elemento químico que lo produce y dibujándolos.
- Calcular el peso específico de 1 piedra con la balanza hidrostática y 1 índice de refracción mediante el proceso de "visión lejana".

La calificación se realizará de 1 a 10 puntos cada piedra.

Se considerará No Apto el examen en los siguientes casos:

- 3 fallos en el apartado del refractómetro.
- 3 fallos en el apartado del espectroscopio.
- 5 fallos entre los tres apartados (refractómetro, polariscopio y peso específico).
- No obtener la nota mínima de 5 puntos.

Se considera fallo confundir:

- I.R. (índice de refracción) o N.O. (naturaleza óptica).
- Nombre del espectro.
- No aplicar la fórmula del P.E. (peso específico) o confundir el resultado.
- No concordancia entre los datos obtenidos.
- Error conceptual grave.

La evaluación continua del profesor o profesores del primer curso de diplomado en gemología podrá/n en su calificación final, valorar en un punto positivo o negativo la actitud, interés y conocimientos del alumno a lo largo del año académico.

La nota de Apto del laboratorio se guardará para las siguientes convocatorias y se podrá pasar al 2º curso independientemente de no resultar aprobado en las demás asignaturas del curso.

En caso de No apto en la asignatura de Laboratorio en la convocatoria de recuperación el alumno podrá presentarse en las convocatorias extraordinarias abonando los correspondientes derechos de examen pero no podrá pasar al 2º curso de Gemología.

PROGRAMA SEGUNDO CURSO

EXAMEN DE LABORATORIO:

Tiempo de duración: 3 horas 30 minutos. Para tener derecho a examen es obligatorio haber asistido al menos al 75% de las clases prácticas de Laboratorio 2.

El examen tiene una duración de 3 horas y 30 minutos y consta de 12 piedras de las cuales 4 son fundamentales (rubí, zafiro, esmeralda, diamante y doblete de zafiro natural y sintético, materiales artificiales con vidrio de plomo) y 8 son no fundamentales.

Las piedras hay que identificarlas de forma razonada y basándose en los datos obtenidos.

Sólo se permite el fallo en una fundamental o en dos no fundamentales.

Se considera error:

- Confundir una piedra natural por sintética y viceversa.
- No indicar si es natural o sintética.
- Considerar una piedra no fundamental por fundamental y viceversa.

Una piedra se considera fallada si se dictamina sin soporte de datos o los obtenidos no corresponden a la piedra en cuestión.

Si no se ha incurrido en las faltas descritas con las que se suspendería el examen, se procedería a corregir de la siguiente forma:

- Con dos fallos en piedras no fundamentales: se obtiene un máximo de 50 puntos.
- Con un fallo en piedra fundamental: se obtiene un máximo de 54 puntos.
- Con un fallo en piedra no fundamental: se obtiene un máximo de 55 puntos
- Sin fallos: las piedras se calificarán individualmente de 5 a 3 puntos.
- La puntuación máxima total es de 60 puntos
- **Se necesita una puntuación mínima de 50 puntos para aprobar el examen.**

Habrà un examen de recuperación de marcha analítica, en junio/julio (del año en curso). El ejercicio tendrá las mismas características que el anterior.

En caso de resultar No Apto tendrá que repetir el laboratorio completo o presentarse por libre en otras convocatorias extraordinarias abonando los correspondientes derechos de examen.

Tasas Convocatoria Extraordinaria: 80€.

EXAMEN DE TEORÍA: Tiempo de duración: 2 horas

El curso constará de 2 exámenes parciales de teoría, cada parcial tendrá una duración total de 2 horas y constará de 3 preguntas de desarrollo teórico-práctico, siendo una de contestación obligatoria y de las otras dos una de libre elección, y de 30 preguntas tipo test con cuatro respuestas posibles (con antelación suficiente, se avisará a los alumnos del formato de examen).

Es prerrogativa del profesor cambiar el formato del examen, así como el número de preguntas tanto del test como de las preguntas teórico- prácticas.

La puntuación se obtendrá haciendo la media ponderada, correspondiendo un 60% a las preguntas tipo test y un 40% a las preguntas teórico-prácticas. La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos. La contestación equivocada en las preguntas tipo test no penalizará.

Sólo se hará media cuando el resultado de ambas partes sea igual o superior a 4 sobre 10 puntos. A criterio del profesor, y en algún caso, se podrán mediar las dos partes, aunque una de ellas no haya obtenido un 4.

Las notas de 4 a 4,9 podrán ser compensadas con las notas de otros exámenes parciales si las medias alcanzan la calificación de 5 puntos.

La puntuación de cada parcial aprobado de teoría se guardará hasta la convocatoria de recuperación (incluida). Se considera aprobado la calificación de 5 puntos.

Si se suspende uno o varios parciales de teoría, podrá presentarse a las convocatorias extraordinarias pero no serán guardadas las notas parciales y deberá examinarse del temario completo.

El profesor se reserva la posibilidad de cambiar el tipo de examen en recuperaciones y convocatorias extraordinarias.

En el caso de la modalidad Semipresencial, los alumnos realizarán un examen tipo test de 40 preguntas para las convocatorias ordinarias en las fechas indicadas en el calendario académico de cada convocatoria y otro examen teórico presencial del temario teórico de GEM1 y GEM2 durante la realización de sus prácticas presenciales.

OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN:

Para obtener el título de Gemólogo es necesario haber aprobado todas las asignaturas.

CLAUSTRO DE PROFESORES

Se realizarán Claustros de profesores en los cursos de 1º y 2º de gemología antes de la entrega de diplomas a los alumnos, en la que estarán presentes los profesores de las asignaturas impartidas y el director de curso.

REPETIR CURSO

En el caso de GEM1:

Los alumnos que no superen en convocatorias ordinarias ni en convocatorias extraordinarias la asignatura de Laboratorio 1 serán propuestos para repetir curso.

En el caso de GEM2:

Aquellos alumnos que no superen en convocatorias ordinarias ni en convocatorias extraordinarias la asignatura de Laboratorio 2 serán propuestos para repetir curso.

Repetir curso conlleva el pago íntegro de las tasas del curso, además, su plaza quedará condicionada a que existan vacantes disponibles en las siguientes convocatorias.

CONDICIONES ECONÓMICAS

En la matriculación, el alumno se compromete al pago íntegro del importe del curso académico.

El alumno podrá optar por el pago íntegro del curso al comienzo del mismo o el pago del 20% de importe total del mismo en concepto de matrícula para la reserva de plaza y resto antes de fin de diciembre del año en curso y en el que se produjo la matriculación para las modalidades presencial y distancia.

En el caso de la modalidad Semipresencial, deberá abonarse al menos el 20% del importe total de la diplomatura en la matriculación y el resto mes a mes finalizando el mes de comienzo de las clases de cada convocatoria. Los alumnos que deseen abonar el importe completo en la matriculación podrán beneficiarse de un descuento por pronto pago.

Los importes abonados serán únicamente aplicables al año académico en curso y a las fechas y horas definidas en dicho calendario académico de la modalidad matriculada. En ningún caso, se guardarán los importes para el/los año/s académico/s siguiente/s. Si el alumno no asiste por cualquier causa o si debe repetir curso, deberá abonar de nuevo el importe completo del mismo.

El IGE se reserva la posibilidad de expulsar a aquellos alumnos que produzcan impagos en sus cursos matriculados y no se les hará entrega de título alguno.

Los socios IGE al corriente de pago de la cuota de socios, se podrán beneficiar de descuentos en formación. Cualquier alumno o futuro alumno puede hacerse socio del IGE para acceder a dichos descuentos.

Las metodologías de pago serán las siguientes:

Transferencia bancaria, pago con tarjeta de crédito/débito, Paypal o presencialmente en secretaría.

Banco:Caixabank

Titular de la cuenta: IGE - INSTITUTO GEMOLÓGICO ESPAÑOL

IBAN (formato electrónico): ES9421002338980200305276

IBAN (formato papel): IBAN ES94 2100 2338 9802 0030 5276

SWIFT / BIC: CAIXESBBXXX

NOVEDADES 22/23

El alumno tendrá la obligación de respetar y cumplir todas las medidas sanitarias y de seguridad implantadas por el Ministerio de Sanidad, así como por esta institución, velando por su salud y la de sus compañeros, profesores y resto de personal IGE.

El alumno será informado por diversas vías de las medidas a cumplir: oralmente, cartelería, email, etc.

El IGE se reserva la posibilidad de expulsar a aquellos alumnos que incumplan estas normativas sanitarias.

Se recuerda a los alumnos la obligación de cuidar los distintos aparatos del laboratorio así como dejar su puesto de trabajo ordenado. Está prohibido el intercambio de aparatos entre los distintos puestos de trabajo.